

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía
Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos que prevén el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Manlleu, calle Fedancio, 12.

Expediente BH/ce-194897/89.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Roda de Ter (Barcelona) con línea mixta, trifásica, dos circuitos de 0,129 kilómetros de longitud, aérea y 0,302 kilómetros, subterránea. Conductores de aluminio-acero (LA-80) de 281,1 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 400 milímetros cuadrados (subterránea). Origen en el apoyo T-15, línea ER-Vic a ER Sant Jaume y final en el apoyo T-16 de la misma línea. Transformadores de medida y aparataje de protección correspondiente.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de marzo de 1989.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guàrdia.-6.302-C.

TARRAGONA

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia; 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-6.065, ampliación de la red de distribución en los términos municipales de Castellet y La Gornal (Barcelona), Bellvei, Santa Oliva y Banyeres (Tarragona), con línea mixta de 25 KV, con origen en ER Castellet (Barcelona), y final en el Vendrell, centro de transformación 3.499, tramo primero (Tarragona), dos circuitos trifásicos, de 2,974 kilómetros de longitud (0,657 aéreos y 0,076 subterráneos, en Barcelona,

y 2,241 aéreos, en Tarragona), conductores de Al-Ac de 116,2 (aérea), y de Al. de 240 milímetros cuadrados (subterránea), y apoyos metálicos.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 6 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia Signes.-2.345-7.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-6.079, reforma de 1,18 kilómetros de línea aérea de 11 KV, sobre apoyos de madera y cable CU. 7-10 milímetros cuadrados, por apoyos metálicos y cable LA-56, entre la salida del núcleo de Ulldemolins y la derivación al P. T. «Domingo», en el término de Ulldemolins, T. 21576.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 10 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia Signes.-6.039-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-6.080, reforma de 1,10 kilómetros de línea aérea de 11 KV, sobre apoyos de madera y cable Cu. 10-16 milímetros cuadrados, por apoyos metálicos, así como cable LA-56 y aluminio-acero 99,22, entre los apoyos 8 y 9, entre las derivaciones de la P. T. «Domingo» y «Repetidor», en el término de Ulldemolins, T. 21627.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 10 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia Signes.-6.040-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en el Decreto 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

1. Expediente 51.729.-Ampliación red de distribución aérea, a 20 KV, y de 135 metros de longitud que parte de la línea media tensión Tappa-Pol, expediente 9.896, y final en el centro transformación a construir en Pol de 50 KVA, a 20.000 ± 5%-398/230 V.

Red de baja tensión en RZ de 1.780 metros de longitud. Término municipal de Ortigueira.

2. Expediente 51.730.-Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV, y de 572 metros de longitud que parte de la línea de media tensión, alimentación polígono de Sabón, expediente 28.871, y final en el centro de transformación a construir en Ponte. Término municipal de Arteijo, de 50 KVA, a 15.000-20.000 ± 5%-398-230 V.

Red de baja tensión en RZ de 890 metros de longitud del centro de transformación anterior.

3. Expediente 51.734.-Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, de 26 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Pedrido-Guisano, expediente 6.338, y final en el centro de transformación de Montecelo, de 50 KVA, a 15.000-20.000 ± 5%-398-230 V.

Red de baja tensión en RZ de 400 metros de longitud. Término municipal de Bergondo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estime oportunas en esta Delegación Provincial de Industria, en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número. Monelos, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 25 de abril de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-2.470-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de media tensión a 15-20 KV, subestación El Repilado-Jabugo, y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Rafael López, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de media tensión a 15-20 KV, subestación El Repilado-Jabugo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instala-

ciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de media tensión a 15-20 KV, subestación El Repilado-Jabugo, cuyas características principales son las siguientes:

- Línea eléctrica:
- Origen: Subestación El Repilado.
- Final: Jabugo.
- Término municipal afectado: Jabugo.
- Tipo: Aérea.
- Longitud en kilómetros: 4,768.
- Tensión de servicio: 15 KV.
- Conductores: Cable Al-Ac, de 116 milímetros cuadrados.
- Apoyos: Metálicos.
- Aisladores: Suspendidos.
- Finalidad: Suministro de energía.
- Presupuesto: 12.870.800 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Expediente: 9.226 AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 11 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Andrés Guerreño Romero.-2.350-14.

(Delegaciones Provinciales de Fomento)

JAÉN

Admisión definitiva del permiso de investigación «La Santina», número 15.944, del término municipal de Cabra de Santo Cristo

La Delegación de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber que don Francisco Martínez-Bordiú Cubas, domiciliado en Madrid, solicita permiso de investigación de 68 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) -mármol- nombrado «La Santina», número 15.944, del término municipal de Cabra de Santo Cristo.

Designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich son las siguientes:

	Longitudes	Latitudes
P.P. y vértice número 1	3° 11' 40" W	37° 40' 20" N
Vértice número 2 ..	3° 13' 40" W	37° 40' 20" N
Vértice número 3 ..	3° 13' 40" W	37° 40' 00" N
Vértice número 4 ..	3° 15' 20" W	37° 40' 00" N
Vértice número 5 ..	3° 15' 20" W	37° 41' 20" N
Vértice número 6 ..	3° 13' 40" W	37° 41' 20" N
Vértice número 7 ..	3° 13' 40" W	37° 43' 00" N
Vértice número 8 ..	3° 11' 40" W	37° 43' 00" N

Quedando así cerrado el perímetro de 68 cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 12 de abril de 1989.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-6.375-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Expediente AT-20.888

El Ayuntamiento de Calahorra, con domicilio en Calahorra, calle Glorieta de La Rioja, 1, ha solicitado la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para la construcción de una línea aérea a 13,2 KV y centro de transformación intemperie de 25 KVA, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida con fecha 22 de noviembre de 1988.

Se hace pública esta petición a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 del Decreto 2618/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, significando que la relación de interesados y bienes afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 26, de 2 de marzo de 1989, y en el diario «La Rioja», del día 18 de marzo de 1989.

Este anuncio anula y sustituye al de fecha 5 de abril de 1989.

Logroño, 26 de abril de 1989.-El Director general, Felipe Ruiz Fernandes de Pinedo.-3.634-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Sabasta, número 80, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección D (carbón), con el nombre de «Maribel Ib», al que ha correspondido el número 5.796, para una extensión de seis cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín (Teruel).

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
Pp - 1	1° 00' 00" W	40° 49' 00" N
2	0° 58' 00" W	40° 49' 00" N
3	0° 58' 00" W	40° 49' 20" N
4	1° 00' 00" W	40° 49' 20" N

Cerrándose así el perímetro solicitado de seis cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.042-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto (A.T. 88/236):

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalde J. Ramirez Bethencourt, 83, el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de doble circuito, a 66 KV de tensión de servicio, con origen en apoyo final línea aérea «Buenavista» y su final en futura subestación «Buenavista», con longitud total de 750 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas.

Una subestación situada en Buenavista, con un transformador de 2 por 30.000 KVA y una relación de transformación de 66/20 KV, así como un aislamiento de 72 KV.

La procedencia de los materiales es mixta y el presupuesto de la instalación citada es de 371.850.561 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1989.-El Director territorial.-9.399-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VIGO

Aprobado inicialmente el expediente de «Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para calificar con la ordenanza 3.1.A.a. de zonas verdes libres, la zona comprendida entre el primer cinturón de acceso a Bouzas, carretera PO-525 por la antigua vía del tranvía, avenida de Europa y bajada a San Paio de Navia», se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación se halla en la Oficina Municipal de Información, para que los interesados puedan examinarla y deducir las alegaciones pertinentes, durante el citado plazo.

Vigo, 30 de mayo de 1989.-El Alcalde accidental, Francisco Santomé Otero.-9.579-C.